

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCI	ÓN
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDA	CIÓN
REF. POR \$. IMPUTAC. ANOT. POR \$. IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
Book	Z
SPAL GO	

INVALIDA CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN EN LA CARRERA FUNCIONARIA CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/31 DE 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1385 SANTIAGO, -6 OCT. 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 19.032 del 4 de febrero del 1991 que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. 1 de 1992 que modifica la organización del mismo; el D.F.L. Nº 17 de 1990 del Ministerio Secretaría General de Gobierno y sus posteriores modificaciones; el D.F.L N° 38, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 272/31 de 4 de Enero de 2010 que convoca a concurso interno de promoción en la carrera funcionaria y aprueba bases; la Resolución Exenta Nº 272/37, de 12 de enero de 2010, que modifica Resolución Exenta que Indica; las actas del Comité de Selección del Concurso Interno de Promoción, de 3 y 4 de marzo de 2010; el Memorándum Nº 1836/2010, de 18 de agosto de 2010, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos; el Decreto Nº 69 del 2004 de Hacienda (Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo); la Resolución Nº 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante la Resolución Exenta N° 272/31, de 4 de enero de 2010, se convocó a un Concurso Interno de Promoción en la Carrera Funcionaria y se aprobaron las respectivas Bases, las que fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 272/37, de 12 de enero de 2010.
- b) Que las Resoluciones Exentas citadas fijaron una calendarización del proceso concursal, el cual no fue cumplido, de lo cual dan cuenta, entre otros antecedentes, las actas del Comité de Selección del Concurso Interno de Promoción, de 3 y 4 de marzo de 2010, fechas en las cuales

se realizaron las entrevistas de valoración global, las cuales, según lo establecido, debían realizarse entre el 12 y el 17 de febrero de 2010.

- c) Que el incumplimiento de los plazos fijados en la convocatoria y en las bases del Concurso, y de las que hace referencia además el Jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante Memorándum N° 1836/2010, de 18 de agosto de 2010, constituye un vicio esencial que afecta la validez del certamen en análisis, por cuanto vulnera el principio de transparencia y publicidad del proceso, ya que no hay constancia de que se haya comunicado con la antelación mínima requerida, de las nuevas fechas del mismo, hecho que generó el reclamo de una serie de funcionarios.
- d) Que a la luz de los antecedentes, se vulneraron derechos que significaron un incumplimiento esencial a las bases del concurso, y por ende al principio de igualdad de los participantes, una de las cuales, alega no haber sido contactada para la última etapa de la entrevista, y sin que además conste que se haya publicitado en tiempo y forma la variación de las fechas preestablecidas en el proceso concursal, por lo que se hace necesario declarar la invalidación del Concurso de Promoción Interna convocado mediante Resolución Exenta N° 272/31, modificado por Resolución Exenta N° 272/37, ambas de 2010.

## **RESUELVO:**

**INVALÍDASE** el Concurso Público convocado mediante Resolución Exenta N° 272/31, modificado por Resolución Exenta N° 272/37, ambas de 2010, por vicios esenciales en el cumplimiento de los plazos fijados para el desarrollo del certamen, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. de Recursos Humanos, Unidad de Auditoría, Of. Central de Documentación.

**ÉUGENIA DE LA FUENTE N.** 

Subsécretaria General de Gobierno